Municipalidad de **Juan León Mallorquín**

Intendencia Municipal

Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal

Email mjlmap10@hotmail.com RUTA INTERNACIONAL N° 7

TELEFAX (0675) 265234 ALTO PARANA – PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

30 de enero de 2012

REF.: ***Contratación Directa Nº 04/2012 para la Adquisición de Útiles de Impresión.***----------

Señor Mario Noguera Torres
Intendente Municipal de la Ciudad
de Juan León Mallorquín:

Me dirijo a usted, conforme a lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, a fin de expresar cuanto sigue: ----------

Que, en el marco de la referencia, se han recibido las siguientes ofertas, con los precios que se consignan a continuación: **SKYNET INFORMÁTICA Gs 26.315.000.-; N.A INFORMÁTICA Gs 23.875.000.-; GRÁFICA ELÍAS Gs 18.970.000.-**, acompañando a la misma los documentos que a continuación se pasan a analizar.----------

Que, conforme a la Carta de Invitación y sus anexos, la documentación sustancial solicitada por la Convocante es la que sigue: Formulario de Oferta según formato estándar, Fotocopia de documentos estatutarios (caso de ser persona jurídica), Fotocopia simple de documentos que acredite la capacidad del firmante (en su caso) y Declaración Jurada conforme art. 40 y 20.----------

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta UOC concluye que: el oferente **SKYNET INFORMÁTICA,** en su carácter de firma unipersonal, **cumple** con todos los requisitos sustanciales. El oferente **N.A INFORMÁTICA,** en su carácter de firma unipersonal, **cumple** con todos los requisitos sustanciales. El oferente **GRÁFICA ELÍAS,** en su carácter de firma unipersonal, **cumple** con todos los requisitos sustanciales.----------

Siguiendo el procedimiento estipulado para la evaluación se agrupan todas las ofertas en orden de menor a mayor según los montos de ofertas, resultado lo siguiente: **GRÁFICA ELÍAS Gs 18.790.000.-; N.A INFORMÁTICA Gs 23.875.000.-; SKYNET INFORMÁTICA Gs 26.315.000.-.**----------

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Guerré A.
Responsable UOC.

Municipalidad de **Juan León Mallorquín**

Intendencia Municipal

Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal

Email mjlmap10@hotmail.com RUTA INTERNACIONAL Nº 7

TELEFAX (0675) 265234 ALTO PARANA – PARAGUAY

Posteriormente se selecciona provisoriamente la oferta de **GRÁFICA ELÍAS** para el análisis de los demás requisitos de la contratación. Los demás recaudos son: Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante, Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), Fotocopia simple de su última declaración de IVA, Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, Declaración Jurada de Menores y Certificado de Cumplimiento Tributario.----------

Que en ese sentido, el Oferente **GRÁFICA ELÍAS,** siendo una firma unipersonal, ha presentado todos los recaudos formales. El oferente **N.A INFORMÁTICA,** siendo una firma unipersonal, ha omitido la presentación de: Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante, Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), Fotocopia simple de su última declaración de IVA, Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente y Certificado de Cumplimiento Tributario. El oferente **SKYNET INFORMÁTICA,** siendo una firma unipersonal, ha omitido la presentación de: Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante, Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), Fotocopia simple de su última declaración de IVA, Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente y Certificado de Cumplimiento Tributario.----------

Por lo expuesto precedentemente la firma **GRÁFICA ELÍAS** ha reunido todas las condiciones y requisitos de la licitación, y ha presentado la propuesta económica más baja; por lo que, de conformidad con el Art. 28 de la Ley 2051/03 que en lo pertinente habla: *"Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo;"* procede la adjudicación del contrato al oferente citado en este apartado, en estricta aplicación de la norma citada en esta parte.----------

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar al Oferente **GRÁFICA ELÍAS la presente contratación.**----------

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.

BLAS G. LARRÉ ALARCÓN

Responsable de UOC